



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3097 de fecha 02 de Julio de 2021 que adjudicó y contrató a la empresa **AKRO DISEÑOS S.A.** RUT N° 87.645.000-3, el “SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-28-LR21, el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 3280 de fecha 15-07-2021, que Ratifica en todas y cada una de sus partes el Contrato de fecha 08-07-2021 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Akro Diseños S.A., por el servicio citado precedentemente, correspondiente a la **Línea de Adjudicación N° 1**; los Decretos Alc. Secc. 1ª modificatorios de contrato N° 4309 de fecha 22-10-2021, N° 2721 de fecha 08-08-2022, N° 3064 de fecha 31-08-2022, N° 4161 de fecha 28-11-2022, N° 4162 de fecha 28-11-2022, N° 1149 de fecha 27-03-2023 y el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1939 de fecha 24-05-2023, que renueva el contrato por 12 meses a contar del 10-07-2023; el Informe de Imputación N° 4076 de fecha 03 de Mayo de 2023, emitido por el Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de 13 de Enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1149 de fecha 27-03-2023 de la empresa **AKRO DISEÑOS S.A.**, RUT: 87.645.000-3, para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-28-LR21 correspondiente a la Línea de Adjudicación N° 1, en el sentido de remplazar el numeral 2 por el siguiente:

“2.- Con la presente modificación, la superficie del sector N° 1 queda con 682.903 m2, con 223 áreas verdes y un valor mensual de UTM 3.770,6776.- más IVA; lo que corresponde a una reducción del 0,06% del contrato original, lo que da una variación total acumulada del valor del contrato de un 9,11%.”

3.- En todo lo demás regirá lo señalado en el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1149 de fecha 27-03-2023.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a la empresa Akro Diseños S.A., RUT N° 87.645.000-3, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl ID 2560-28-LR21, línea de adjudicación N° 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN
SECPLAN
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Tesorería Municipal
Carpeta de contrato
Oficina de Partes

